

www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Quince horas del día Diez de Marzo de dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 5 de Marzo de 2020, se recibió la solicitud numero 2020/234 en la cual se requiere: En el informe Mega 2018 del Programa Nacional de Tuberculosis del MINSAL, se menciona el rubro en categoría de gastos **Apoyo vital a clientes-poblaciones objetivos**, que representa US\$1,418,135.00 en total el 8.5% del gasto del año 2018, por lo anterior quisiera saber ¿En que se gasto en detalle US\$1,418,135.00? y si existe manuales o reglamentación para la distribución de ese gasto este gasto, y si no existe manuales o reglamentación ¿como se determina la distribución del gasto?

Fundamento y respuesta a solicitud.



- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAI, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección del Programa TB y a la Dirección de Planificación, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico al solicitante.

Notifíquese.



Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123